

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 50

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Grupo ecológico s/ Área
ecológica a urbanizar racionalmente

Entró en la sesión de:

ASUNTOS ENTRADOS AREA ECOLOGICA A URBANIZAR RACIONALMENTE
DE PARTICULARES
DESPACHO PRESIDENCIA

FUNDAMENTOS

Fecha 17-10-86 Hs. 17³⁰ Firma 

El Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ha tenido en los diez últimos años un crecimiento demográfico superior a los índices registrados en el resto del país dada su magnitud como consecuencia de la posibilidad laboral que a diferencia de otras regiones otorgaba el Territorio. Tal migración provocó, sobre todo en la ciudad de Ushuaia un hacinamiento urbano inexplicable en esta Patagonia tan extensa, que decimos, tenemos que poblar pero hacemos lo posible por aglutinar a la población y dejar espacios deshabitados.

A esta circunstancia debemos sumarle la creación de nuevos barrios improvisados sin existir previamente una planificación. Contribuye a este desorden urbano, el hecho de que un gran porcentaje de estos nuevos pobladores, a causa del desarraigo vienen a vivir aquí tan sólo por unos años para luego volver a su lugar de origen; por tal motivo, notamos que existe un notable desinterés por la ciudad. Esto que apuntamos, se refleja en los basurales que se forman en los barrios, la indiferencia del poblador ante tal situación, también se puede apreciar en algunos jardines totalmente abandonados. Observamos además la falta total de árboles en la ciudad, el abandono de los chorrillos y la infracción a leyes y decretos vigentes que protegen los recursos naturales.

Nuestro propósito es revertir tal situación, creando un barrio donde se respete la naturaleza y de alguna manera, ser ejemplo para que el poblador fueguino con una nueva filosofía de vida tienda al mejoramiento y respeto por nuestro habitat.

Proponemos cosas que sentimos, pueden hacerse para crear una realidad mejor que la actual, creemos en este sentido que tenemos posibilidades, a través de un trabajo conjunto, modelando un barrio modelo que origine un cambio positivo en nuestra sociedad. Nuestras acciones tienden a un objetivo fundamental, impedir

la destrucción del medio ambiente, el hacinamiento, la contaminación y tender a una comunidad menos individualista.

Queremos elaborar un mejor estilo de vida, con una comunidad participativa y custodia de su medio ambiente. Creemos en una comunidad identificada con una forma de vida sana y por una mayor comunicación a través del trabajo mancomunado, sustentado por el amor y respeto por la naturaleza y el ser humano, tan necesitado de un contexto agradable y sano para su desarrollo espiritual.

Nuestra acción se manifiesta como protesta en contra del aglutinamiento macivo de viviendas, sin ningún tipo de planeamiento y en contradicción con todas las normas ecológicas básicas.

Queremos tener un mas sencillo modo de vida, en armonía con la naturaleza, un mejor medio ambiente para el positivo desarrollo humano.

Para alcanzar los objetivos enunciados este grupo expedimental ecológico propone:

Que por cada árbol que imprescindiblemente haya que sacar, se planten tres de la misma especie o similar.

Que la basura biodegradable se colocará en pozos, los que se mantendrán tapados para evitar la dispersión de tales residuos por animales. Una vez lleno el mismo se tapará nuevamente. La basura / no degradable como los plásticos, vidrios o latas se colocarán en tachos de doscientos litros para ser posteriormente evacuados al basural por el delegado designado al efecto. Desvincularíamos de este modo a la Municipalidad de la carga de recolección de uno de los barrios mas alejados.

Los terrenos a ocupar deben ser seleccionados en los espacios libres actuales, teniendo en cuenta que la Ley Forestal Nº 13.273, prohíbe la extracción de árboles. Aquel que infrinja la mencionada ley será denunciado a las autoridades competentes por la comisión del barrio ecológico.

No se podrá modificar el terreno en su forma actual según lo dispone el Decreto Nº 2778/84, en caso de infracción al mismo igualmente serán denunciadas a las autoridades competentes.

El sistema cloacal no deberá contaminar ninguno de los elemen

tos naturales (agua, suelos, aire). La instalación del mismo requerirá del asesoramiento de la Comisión que se designó al efecto la que ha solicitado asesoramiento y bibliografía nacional e internacional.

En el barrio ecológico experimental no se hará uso de los / sistemas convencionales de servicio (electricidad de 220 V, gas natural, agua corriente por cañería), por lo tanto no serán solicitados en ningún momento, ya que por un lado su instalación costaría un sinnúmero de alteraciones al normal desenvolvimiento del / medio y por el otro, estamos convencidos de que la naturaleza nos brinda todo lo necesario para vivir armoniosa y dignamente. Creemos que con esta idiosincrasia, desgravamos al Estado de la pesada carga de otorgar infraestructura, que además de gravosa, a superado la capacidad del Gobierno por el crecimiento constante de población.

Utilizaremos por el contrario sistemas de energía no convencionales, sistemas hidráulicos, biogas, energía solar y aeólica. El agua se obtendrá por recolección de lluvia y por extracción de arroyo a través de bombas eléctricas de 12 V o arietes.

Se establecerá como muy importante el respeto a las actuales vías de acceso y calles ya abiertas dentro del barrio ecológico / experimental.

Se propone que en cada casa ya instalada y las que se instalen se coloque un cartel con frases que colaboren con el buen entendimiento de lo que significa proteger la naturaleza.

Las tranqueras colocadas en la entrada del Barrio Ecológico deberán permanecer cerradas, no clausuradas, como medida de protección del lugar.

La zona del barrio ecológico es rica en especies de flora y fauna nativas, las que serán debidamente protegidas.

El Barrio Ecológico Experimental de hecho ya existe, hace aproximadamente un año, un matrimonio instaló su casa dentro del mismo, con el tiempo hubo otras personas que buscaron también otra alternativa para comenzar una forma de vida diferente, sin /

cloacas abiertas, basura desparramada y con higiene, y se sumaron al grupo respetando los árboles, dejando de lado la comodidad que brindan los servicios convencionales y respetando el medio ambiente. Es por todo esto que hoy ante esta realidad, solicitamos se apoye esta iniciativa como así también se encaren otros barrios con los mismos objetivos o mejores, para que poco a poco Ushuaia se / convierta en una ciudad, no solo admirada por el turismo, sino / querida y disfrutada por la gente que en ella habita, será seguramente ésta una forma de contribuir al arraigo de los centenares de exiliados que hoy habitan esta hermosa tierra.

Pretendemos asimismo, contribuir con el Estado en la política que ha explicitado respecto de la vivienda, contribuyendo a la provisión de soluciones habitacionales y librándolo de la infraestructura de servicios.

Este grupo ecológico, algunos de cuyos integrantes teniendo su problema de vivienda solucionado, nos apoya con grandeza y desinterés, demostrando que la preservación del medio ambiente es preocupación de muchos habitantes de esta ciudad; solicita por los fundamentos expuestos, que ese Honorable cuerpo, que descontamos / también está preocupado por los problemas ecológicos, dé acogida y aprobación al proyecto que hoy acercamos.

LA HONORABLE LEGISLATURA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Créase el Barrio Ecológico Experimental, asignandose al mismo las tierras identificadas catastralmente como Macizo "E 2".-

ARTICULO 2º: La Comisión elegida por los participantes del presente proyecto estarán facultados para aplicar las normativas estatutarias que se dicten.-

ARTICULO 3º: De Forma.º

Ramona J. Dwy D.N.I. 6.240.330

Ramona Dwy

Cecilia Willemyns Q. 7.099.493

Felipe Diaz DNI 14.708.380

Roberto Yáñez 6636934

Rivier Marcelo DNI 14654 906

Rivadigos Emilio Javier DNI 13.089.301

Marcelo A. Ferrero DNI. 13963952

Maria Carolina Montes DNI 13416 966

AHMADA MARCELO DNI 14.870.932

Rossetti Nelva Adriana DNI 10 724 146

ZAFFIRO ROSANA DARIEL DNI 12.270.886

O'Connor Eduardo Ruben Norberto CI(7) 26618

J. H. R. MARTÍN DNI 10231912

MONICA BEATRIZ ALVAREZ D.N.I. 14.653.195

ALBERTO HERRERO L.E. 7779473

FABRIZIO ADRIANA AUGUSTA DNI 18669570

MARTA ISABEL MILLOD DNI. 10.453.512

NORMA B. RIBIHO DE ANDERFUHRN DNI 14905526

Miguel Ernesto Anderfuhren DNI 14.464.480

GABRIEL MUÑOZ REBAIRAZ DNI 21703258

ISIDORO ARAMBURÚ DNI N° 13.138.791

Handwritten signatures and initials corresponding to the names on the left, including 'unley', 'Roberto Yáñez', 'Rivadigos', 'Marcelo A. Ferrero', 'Maria Carolina Montes', 'Ahmada Marcelo', 'Rossetti', 'Zaffiro', 'O'Connor', 'J. H. R. Martín', 'Monica Beatriz Alvarez', 'Alberto Herrero', 'Fabrizio', 'Marta Isabel Milloc', 'Norma B. Ribihó de Anderfuhren', 'Miguel Ernesto Anderfuhren', 'Gabriel Muñoz Rebairaz', and 'Isidoro Aramburú'.